

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PERSONERIA MUNICIPAL ALCALA Nit: 891901079-0	PÁGINA: 1 de 2
		Código: GNFGC
		Versión 02 -14/03/2014
	ACTA	TRD 300-05-12

ACTA DE INICIO

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO:	20250106
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028 UTILIZANDO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, CAMPAÑAS, TALLERES, REUNIONES CAPACITACIONES Y MEDIOS AUDIOVISUALES QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será igual a treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

En el Municipio de Alcalá Valle, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2025, nos reunimos en la Oficina de la Personería Municipal. los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Supervisor(a) y Contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha de inicio del contrato de la referencia.

a) En el desarrollo de la reunión se procede a verificar el cumplimiento de requisitos perfeccionamiento y de ejecución del contrato, así:

- ✓ El contrato consta por escrito y debidamente firmado por las partes contratantes.
- ✓ El contrato cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. DP 05 000013 expedido el 16 de Mayo de 2025.
- ✓ El contratista presentó soportes que acreditan pago vigente en seguridad social y parafiscal.

b) El Supervisor(a) y el contratista pusieron en conocimiento de ambas partes lo siguiente:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PERSONERIA MUNICIPAL ALCALA Nit: 891901079-0	PÁGINA: 2 de 2
		Código: GNFGC
		Versión 02 -14/03/2014
	ACTA	TRD 300-05-12

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las actividades contratadas y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor(a) en la ejecución del contrato.
3. El contratista puso de presente que cuenta con idoneidad suficiente para realizar las labores requeridas para el cabal cumplimiento del contrato.

OBSERVACION: El supervisor declara que conoce de los documentos de la etapa pre-contractual sobre el origen del contrato, que servirán de base para ejercer la Supervisión.

Una vez reunidos los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, se firma la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión, en la Personería del Municipio de Alcalá Valle.

El Supervisor(a),

El Contratista,

MONICA CECILIA RENGIFO MOSCOSO
 Personera Municipal

FANOR GUEVARA BEDOYA
 R.L. Fundación Vida Silvestre